COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

INPEC 29-11-2021 09:21
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0213115 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERLY JOHANA SANTAMARIA PUERTO
DESTINO INDUSTRIAS FORMAX EU
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 150- MC-059-21 - OBS

2021EE0213115

150 – CPAMSEB – GES – 771

Combita, 29 de noviembre de 2021

Señor:
LUIS ALBERTO AVENDAÑO CONTRERAS
INDUSTRIAS FORMAX EU
Carrera 18 A No. 19-32
Bogotá
induformax@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 150- MC-059-21 – Contrato No. 150- MC-059-21

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 26 de noviembre de 2021; en la Invitación Pública de Minima Cuantía No. **150- MC-059-21**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **150- MC-059-21** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>150- MC-059-21</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>INDUSTRIAS FORMAX EU
NIT 900.023.349-9</td></tr>
<tr><td>LUIS ALBERTO AVENDAÑO CONTRERAS
Representante legal
Identificación: C.C. No. 4.286.622 de Turmequé</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Carrera 18 A No. 19-32</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 5512923-3158950480</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: induformax@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar la adquisición de equipos para el proyecto de Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>MARCA</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Plancha asadora</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>INDUFORMAX</td><td>2.700.000</td><td>2.700.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Batidora industrial</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>INDUFORMAX</td><td>13.800.000</td><td>13.800.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Licuadora industrial 25 litros</td><td>Unidad</td><td>2</td><td>INDUFORMAX</td><td>1.900.000</td><td>3.800.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Cuchillo sierra</td><td>Unidad</td><td>10</td><td>TRAMONTINA</td><td>63.000</td><td>630.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Espátula en acero</td><td>Unidad</td><td>14</td><td>INDUFORMAX</td><td>24.000</td><td>336.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Cuchillo</td><td>Unidad</td><td>18</td><td>TRAMONTINA</td><td>64.000</td><td>1.152.000</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>22.418.000</td></tr>
</table>
OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
</td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	150- MC-059-21
	2. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad. Los equipos deben ser originales, nuevos, no se aceptan re-manufacturados y/o de segunda. 3. Se debe anexar la ficha técnica para todos los ítems ofertados, donde se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, a fin de realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad. 4. Con la entrega de los equipos se debe realizar la entrega del certificado de garantía sobre defectos de fabricación, emitida por el fabricante, que debe ser mínimo de 1 año a partir de la entrega del equipo. 5. Con la entrega de los equipos se debe hacer entrega del manual de operación de los equipos. 6. Se debe garantizar la instalación y montaje de los equipos en el establecimiento, los equipos deben ser entregados en funcionamiento. 7. Debe brindarse la capitación al personal en cuanto a su adecuado funcionamiento, mantenimiento cotidiano y seguridad del equipo. 8. Se debe ofrecer un mantenimiento preventivo programado dentro de los 2 meses de realizada la entrega, para hacer recomendaciones sobre el manejo y uso del equipo, los gastos de desplazamiento de los técnicos son por cuenta del proveedor. 9. El proveedor debe garantizar el suministro de repuestos y accesorios de los equipos que representa o fabrica. 10. Todos los costos de fletes, trasporte, entrega y seguros son por cuenta del proveedor. 11. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación) 12. El Director del EPAMSCASCO se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al dia en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

No. DE CONTRATO	150- MC-059-21
	j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de ocho (08) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	22 418 000 El valor del contrato será hasta por la suma Veintidós Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Pesos MT/CE ($22.992.000), excluido IVA, se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta Veintidós Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Pesos MT/CE ($22.992.000), excluido IVA y demás

No. DE CONTRATO	150- MC-059-21
PRESUPUESTAL	impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 22321 de fecha 24/11/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, FUENTE (propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar la adquisición de equipos para el proyecto de Panadería de la CPAMSEB. Expedido por Lina María Aguilar Guerrero /Responsable Presupuesto INPEC, por valor total de **($22.992.000)**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la CPAMSEB del INPEC- con **NIT 820.000.982-2** de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al 40% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. **PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA:** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de asadero y panadería de la CPAMSEB.
LUGAR DE EJECUCION	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 22199177927 a nombre de: INDUSTRIAS FORMAX EU del Banco Bancolombia

Atentamente,

MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO
Director La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Erly Johana Santamaria Puerto / Responsable Contratación
Revisó: MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO / Director La CPAMSEB
Fecha: 29/11/2021